



UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CUENCA

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE DERECHO**

**TÍTULO:**

**EL USO DE LA MUERTE CRUZADA POR PARTE DEL EJECUTIVO  
PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA ESTABILIDAD POLÍTICA  
ECUATORIANA: CASO ECUATORIANO DECRETO EJECUTIVO**

**741**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ABOGADO(A)**

**AUTORES: JHONY SANTIAGO GARCÍA SÁNCHEZ**

**KATTY ROSALIA MUÑOZ SÁNCHEZ**

**DIRECTOR: ABG. JUAN JOSÉ CÁRDENAS SANTACRUZ. MGS**

**CUENCA - ECUADOR**

**2023**

**DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE DERECHO**

EL USO DE LA MUERTE CRUZADA POR PARTE DEL EJECUTIVO PARA EL  
ASEGURAMIENTO DE LA ESTABILIDAD POLÍTICA ECUATORIANA: CASO  
ECUATORIANO DECRETO EJECUTIVO 741

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ABOGADO(A)

**AUTORES: GARCÍA SÁNCHEZ JHONY SANTIAGO**

**MUÑOZ SÁNCHEZ KATTY ROSALÍA**

**DIRECTOR: ABG. JUAN JOSÉ CÁRDENAS SANTACRUZ. MGS**

**CUENCA - ECUADOR**

**2023**

**DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO**



**Declaratoria de Autoría y Responsabilidad**

**García Sánchez Jhony Santiago** portador de la cédula de ciudadanía N° **0107461816**. Y **Muñoz Sánchez Katty Rosalía** portadora de la cédula de ciudadanía N° **0705980969**. Declaramos ser los autores de la obra: "El uso de la muerte cruzada por parte del Ejecutivo para el aseguramiento de la estabilidad política ecuatoriana: Caso Ecuatoriano Decreto Ejecutivo 741", sobre la cual nos hacemos responsables sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Cuenca, **25 de octubre del 2023**

  
F: .....  
**García Sánchez Jhony Santiago**  
C.I. **0107461816**

  
F: .....  
**Muñoz Sánchez Katty Rosalía**  
C.I. **0705980969**

**CERTIFICO**

Certifico que el presente Trabajo de Investigación fue desarrollado por **JHONY SANTIAGO GARCÍA SÁNCHEZ** y **KATTY ROSALÍA MUÑOZ SÁNCHEZ**, con el Tema "El uso de la muerte cruzada por parte del ejecutivo para el aseguramiento de la estabilidad política ecuatoriana: Caso ecuatoriano decreto ejecutivo 741", bajo mi supervisión.

  
\_\_\_\_\_  
**AB, JUAN JOSÉ CARDENAS SANTACRUZ. MGS**

Tutor

**Dedicatoria:**

El presente trabajo de titulación lo dedico a mis padres Jhony y Cecilia, los cuales me han educado fundamentando mi vida en valores que sin duda han sido pilares fundamentales en mi desarrollo académico y profesional. Y, que con mucho sacrificio me han apoyado en todos los sentidos para que pueda culminar mis estudios, a mi hermana Karla que de igual manera me ha guiado con su experiencia académica para que pueda demostrar lo mejor de mí en el ámbito escolar, a mis abuelas, abuelos, tías y tíos que me han sabido motivar, guiar y aconsejar a lo largo de mi existencia, demostrándome su apoyo incondicional.

**Santiago García.**

**Dedicatoria:**

A Dios, a mis padres y hermanas, por todo su apoyo y amor, por todos los consejos, sabiduría y animo durante los momentos más críticos de mis años de estudio y noches de desvelo, todos sus esfuerzos hoy se ven realizados a compartir este logro tan importante, sin los cuales nada de esto fuera posible.

**Katty Muñoz.**

**Agradecimiento:**

Primeramente agradezco al creador por haber sido el artífice mi vida y el escritor de mi historia, a mis padres, a mi hermana y a toda mi familia por haber sido un pilar fundamental en mi desarrollo, por su incondicional apoyo y motivación la cual fue indispensable en este recorrido académico tan enriquecedor, a Paula mi compañera de estudios y de vida, misma que ha sido mi gran soporte y fuente de inspiración en esta etapa final de mis estudios, a mi gran amigo Alex que desde nuestra infancia me ha demostrado su incondicional amistad y confianza para cumplir todas mis metas y aspiraciones personales.

A mis profesores y compañeros los que han aportado a mi desenvolvimiento estudiantil de manera monumental y con los cuales he compartido los mejores años de mi vida dentro de esta noble institución académica. Y, finalmente a todas las personas que de una u otra forma se han vinculado dentro de mi desarrollo tanto académico, profesional, ético y mental.

**Santiago García.**

**Agradecimiento:**

Deseo agradecer principalmente a Dios por darme la oportunidad del conocimiento, de las vivencias gratas y bellos recuerdos, por mi paso por la Universidad y por amistades que se volvieron familia.

A los docentes que marcaron mí vida por su calidad, calidez y dedicación a la profesión, sembrando en mi ideales éticos y morales. Y a cada una de las personas que me brindaron su apoyo y confianza incondicional que han dado frutos en la realización de este artículo.

**Katty Muñoz.**

## Resumen

**Introducción:** Desde la creación de los Estados democráticos el mantener la gobernabilidad de los mismos ha sido un tema de controversia cuando sus distintos poderes no pueden realizar una sinergia entre sí a fin de velar por los intereses del pueblo, es por esto que se han implementado mecanismos legales con el objetivo de recuperar la gobernabilidad de un Estado cuando esta se ha perdido, en el Ecuador la figura de la muerte cruzada ha sido usada con este objetivo para lo que analizaremos si realmente es una vía idónea en el contexto del país.

**Metodología:** Se empleó el método inductivo-deductivo con el objetivo de analizar la coyuntura sociopolítica del Ecuador al momento de la emisión del decreto ejecutivo 741 con lo enmarcado en la Constitución y dictámenes de la Corte Constitucional referente a la muerte cruzada.

**Tipo de Investigación:** En la presente investigación se utilizará el tipo de investigación cualitativa. lo cual nos permitirá aglomerar y analizar datos relevantes al tema, así como opiniones y percepciones de personas con experticia en la materia y ciudadanos en general.

**Resultados:** La muerte cruzada es una figura que fomenta la alternabilidad y gobernabilidad generando que el pueblo ecuatoriano sea convocado nuevamente a elecciones con una segunda vuelta electoral.

**Conclusión:** Se ha utilizado por primera vez en la historia democrática del Ecuador la muerte cruzada la cual aplicada en el contexto actual es un mecanismo idóneo para recuperar la gobernabilidad de un sistema político poco funcional. Sin embargo, dado el contexto en el que se encontraba el Presidente de la República deja a la duda si esta figura fue empleada con ese objetivo, o fue simplemente una estrategia para no enfrentar su juicio político. **Área de Estudio General:** Derecho. **Área de Estudio Específico:** Derecho Constitucional.

**Palabras clave:** *Muerte cruzada, democracia representativa, democracia representativa, poder ejecutivo, poder legislativo, juicio político.*

## Abstract

**Introduction:** Since the creation of the democratic states, the perseverance of their governability has been a topic of controversy when their different branches of power cannot work in synergy to safeguard the interests of the people. For this reason, legal mechanisms have been implemented with the aim of regaining governance when it is lost. In Ecuador, the concept of "muerte cruzada" (cross-death) has been used for this purpose, and we will analyze whether it is indeed a suitable approach within the country's context. **Methodology:** The inductive-deductive method was employed to analyze the socio-political situation in Ecuador at the time of the issuance of Executive Decree 741, within the framework of the Constitution and opinions from the Constitutional Court regarding "muerte cruzada." **Type of Research:** This research utilizes qualitative research, allowing us to gather and analyze relevant data on the subject, as well as opinions and perceptions from individuals with expertise in the field and the general public. **Results:** We have been able to demonstrate that the concept of "muerte cruzada" is undoubtedly a mechanism through which governance can be restored in a state when it has been undermined by socio-political factors. This allows citizens to have the ability to elect new leaders to complete a term. **Conclusion:** We have concluded that while the application of "muerte cruzada" in the Ecuadorian context is indeed a suitable mechanism for recovering governance in a fractured political system, the context in which the President of the Republic found himself raises doubts about whether this concept was employed for that purpose or if it was simply a strategy to avoid facing a political trial. **General Study Area:** Law. **Specific Study Area:** Constitutional Law.

**Keywords:** *Cross death.: Representative democracy, executive power, legislative power, impeachment*

**El uso de la muerte cruzada por parte del ejecutivo para el aseguramiento de la estabilidad política ecuatoriana: Caso ecuatoriano decreto ejecutivo**

**741**

*"The use of cross death by the executive for the assurance of Ecuadorian political stability: Ecuadorian case Executive Decree 741."*

## Introducción

El Ecuador a lo largo de su historia ha experimentado escenarios políticos caracterizados por la polarización y la confrontación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, lo que ha ocasionado que estas tensiones generen una dinámica de conflicto entre estas dos funciones del Estado, cimentando esta disputa en la infructuosa relación de diálogo y pugna por el poder entre los actores políticos la cual ha imposibilitado la toma de decisiones y ha llevado a la parálisis gubernamental, consecuentemente esto ha afectado a la estabilidad política y a la gobernabilidad del país.

Por otro lado, el Ecuador ha enfrentado desafíos económicos y fiscales significativos en las últimas décadas, esto debido a la caída de los precios del petróleo, la alta dependencia de esta industria, el endeudamiento y la falta de sostenibilidad fiscal entre diversos problemas adicionales que han requerido la adopción de medidas para estabilizar la economía y garantizar la viabilidad financiera del Estado, ocasionando que diversos sectores estratégicos, y organizaciones políticas demuestren su inconformidad con las políticas públicas ecuatorianas promoviendo paralizaciones nacionales las cuales afectaban al normal desenvolvimiento del Estado y de la población en general.

La muerte cruzada tiene su fuente en la Constitución del 2008, según lo establece su artículo 148 el cual menciona que el presidente tiene la autoridad de disolver la Asamblea Nacional en determinadas circunstancias. Estas incluyen: cuando la Asamblea Nacional se atribuye funciones que no le corresponden; si la Asamblea Nacional obstaculiza de manera reiterada e injustificada la implementación del Plan Nacional de Desarrollo; o en caso de una grave crisis política y disturbios internos. Cabe destacar que esta facultad solo puede ser ejercida una vez durante los primeros tres años del mandato presidencial.

Este mecanismo podría ser considerado una alternativa para enmendar la gobernabilidad de un país o significar un obstáculo para la implementación de políticas económicas y fiscales coherentes y efectivas, impactando negativamente en la estabilidad económica.

En el contexto ecuatoriano, existe una gran brecha política e ideológica entre el poder ejecutivo y el legislativo, ocasionando que los proyectos de ley presentados por el Presidente de la República, sean rechazados por la Asamblea Nacional, sin contar que este órgano había iniciado un proceso de Juicio Político en pro de la destitución de la máxima autoridad del país, generando así un enfrentamiento directo entre ambos poderes, entorpeciendo así el

cumplimiento de sus funciones; por ende la gobernabilidad del Ecuador se vio severamente debilitada, es por esto que el Decreto Ejecutivo 741 ha adoptado la disolución de la Asamblea y se notifique a la misma de la terminación del periodo para el que fueron electos, además de notificar al CNE para que convoque las elecciones anticipas, su contenido y alcance son sin duda un motivo de controversia y enfrentamiento agravando la dinámica de muerte cruzada.

El análisis de la aplicabilidad de este decreto como garantía para la estabilidad política y económica implica evaluar tanto los fundamentos y objetivos del decreto como los argumentos y posiciones de los actores políticos involucrados, identificando así las causas y consecuencias arraigadas al haber activado este mecanismo constitucional en la vida de las personas y en la tutela de sus derechos fundamentales, con la finalidad de conocer si esta herramienta constitucional es favorable en el contexto ecuatoriano o fue usada como un mecanismo para eludir la responsabilidad del ejecutivo frente al país.

## **El Ecuador como un Estado democrático**

El Estado ecuatoriano es un Estado de derechos y justicia, con una democracia mixta, para entender el tipo de democracia que existe en el país es necesario partir por el concepto base de democracia.

Según Godoy, la base de la democracia radica en la libertad, ya que esta forma de gobierno se establece con el propósito de promoverla. La libertad como principio fundamental en una constitución democrática, presenta tres aspectos esenciales. En primer lugar, en una democracia los ciudadanos son alternativamente gobernantes y gobernados. En segundo lugar, mediante el voto numérico, los ciudadanos más pobres, que conforman la mayoría, tienen un mayor poder ante los ricos. Y, en tercer lugar, como resultado de esta libertad, en una democracia cada individuo tiene la autonomía para vivir de acuerdo a sus deseos (Godoy Aracaya, 2014).

En base a lo expuesto, la ciudadanía tiene un rol fundamental en el ejercicio del Poder del Estado, pues son las y los ecuatorianos que de manera libre y soberana eligen a sus representantes, por lo tanto, existen dos tipos de democracia estas son: representativa y participativa.

Para Bobbio la democracia representativa es un sistema en el cual el poder político emana de la población, pero en lugar de ser directamente ejercicio por el pueblo, se delega en representantes elegidos mediante el voto. Este modelo se consolidó durante las primeras décadas del siglo XIX gracias a dos procesos clave: la expansión del derecho al voto hasta alcanzar el sufragio universal y el desarrollo del asociacionismo político que dio origen a los partidos políticos (Bobbio, 1989)

La democracia participativa implica que los ciudadanos tienen la capacidad de influir y tomar decisiones en asuntos públicos que les afectan, no limitándose únicamente a las decisiones tomadas por sus representantes (Tronco, 2021). Esta democracia se hace efectiva cuando el pueblo ecuatoriano acude a las urnas como mecanismo electoral para que se involucren en la toma de decisiones en torno a un tema específico que impera, como por ejemplo la consulta popular contenida en la Constitución de la República.

Es importante destacar el concepto de Democracia Deliberativa según Habermas se presenta como una praxis política de alta calidad y sofisticación teórica, que se ha extendido gracias al sistema parlamentario de gobierno, la presencia constante de partidos políticos, la ampliación

del derecho al voto y la difusión generalizada de los medios de comunicación (Habermas, 2017).

Se basa en la idea de que la toma de decisiones políticas debe involucrar un proceso deliberativo, es decir, que exista un debate racional y argumentativo entre los ciudadanos y sus representantes antes de llegar a una decisión, para lo cual es necesario contar con: un sistema de gobierno, existencia de partidos políticos con diferentes ideologías y perspectivas políticas, derecho electoral y medios de comunicación informativos.

Entonces el Ecuador y su sistema de gobierno funciona a través de estos dos tipos de democracia, en la que los actores principales son los ciudadanos quienes eligen a sus representantes como es el caso particular de la Muerte Cruzada, las y los conciudadanos son llamados a elecciones anticipadas cuando no hay legitimidad democrática.

La muerte cruzada es considerada como una facultad constitucional en un sistema parlamentario, destinado a resolver los conflictos políticos entre el Poder Legislativo y Ejecutivo que obstaculizan la gobernabilidad del Estado, mediante la restitución recíproca de poderes (Zambrano, 2020).

La institución de la muerte cruzada es una figura novedosa dentro de la Constitución ecuatoriana puesto que, en cuerpos normativos anteriores no existía su consideración jurídica, dicha figura es muy común en democracias parlamentarias, siendo el poder legislativo uno de sus mayores representantes, elegido de forma directa con el objetivo de ayudar a solucionar los conflictos y crisis de gobernabilidad Quishpe señala que “el propósito de la institución de la muerte cruzada era solucionar crisis de gobierno” (QUISHPE & QUISHPE, 2023)

### **La muerte cruzada en Ecuador**

La inclusión de la figura de la muerte cruzada en el Ecuador se remonta al año 2008, misma que fue impulsada por el ex mandatario Rafael Correa Delgado en la reforma constitucional, de esta forma se crea la posibilidad de disolver la Asamblea Nacional, además que esta pueda ejercer la capacidad de destituir al presidente de la República sin que sea necesario un juicio político previo.

La Muerte Cruzada tiene un segundo efecto aparte de la destitución o disolución de los representantes de cada poder, produce como segundo efecto un llamado a elecciones, es decir, vuelve a otorgar a la ciudadanía el poder de elegir a nuevos representantes para que ocupen los

cargos en la asamblea o presidencia (CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR , 2008)

Esta institución nace a partir de la idea de poner fin a las interminables pugnas por el poder que caracteriza tanto al ejecutivo como legislativo, mismos órganos que se autoproclaman, secularmente, como los defensores de los intereses de las y los ecuatorianos (Benegas Cedillo, 2017)

### **La Asamblea aplica la muerte cruzada**

Para comprender con mayor claridad este panorama debemos remitirnos a la Constitución y analizar los requisitos bidireccionales para el ejercicio de esta figura.

Cuando se trata del legislativo en contra del ejecutivo, hay que considerar que para que la asamblea logre destituir a la o el Presidente de la República deben suscitarse cualquiera de los siguientes casos que se encuentran enmarcados en el artículo 130 de la Constitución:

Cuando el presidente se arroga funciones que no son de su competencia.

Cuando exista una grave conmoción interna o crisis política.

La arrogación de funciones, implica atribuirse facultades que no le corresponden pasando por alto lo enmarcado en el artículo 147 de la Norma Suprema, siendo el caso de incumplimiento daría lugar al ejercicio de esta figura. En cuanto a la segunda causal de este artículo como la tercera del artículo 148, serán analizadas más adelante.

### **Procedimiento para la ejecución de la muerte cruzada**

En base a esto el artículo 87 del Código de la democracia señala que el procedimiento legal deberá suscitarse dentro del plazo de 72 horas, es aquí donde el legislativo deberá resolver de manera motivada en razón de las pruebas de descargo presentada por la o el presidente.

Posterior a esto, será necesario una votación para que se ejecute la destitución del presidente, por lo que se deberá contar con el apoyo de dos terceras partes de los miembros que conforman el CAL. De cumplirse estos requisitos, la o el Vicepresidente de la República asumirá automáticamente la presidencia hasta que el pueblo ecuatoriano, de forma democrática, elija un nuevo mandatario mediante las elecciones extraordinarias.

El ejercicio de esta facultad podrá ser ejercida por única vez durante los 3 primeros años del periodo presidencial, luego se publicará la resolución de destitución y en 7 días máximo, según

lo enmarca el artículo 87 del Código de Democracia, se convocará elecciones presidenciales anticipadas para completar el periodo interrumpido, La posesión de la o el presidente electo tendrá lugar en fecha que el Consejo Nacional Electoral determine, siguiendo todo el protocolo y reglamento legal previsto en la Constitución (Asamblea Nacional, 2021)

### **El Ejecutivo aplica la muerte cruzada**

La figura de la muerte cruzada, como se mencionó en párrafos anteriores puede ser aplicada por la o el presidente de la república para disolver la asamblea cuando, según el artículo 148 de la Constitución, se susciten tres distintos escenarios, como son:

Cuando a juicio del ejecutivo considera que la asamblea arroga funciones que no le corresponden.

Cuando constantemente de forma reiterada e injustificada la asamblea nacional obstaculice la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo

Por grave crisis o conmoción interna.

Es importante considerar que, la primera causal para que el presidente pueda disolver la asamblea incurre en un aspecto subjetivo, pues se considera el juicio o la apreciación personal del presidente con respecto al legislativo, para esto hay que comprender que el procedimiento para ejercer figura de la muerte cruzada bajo esta causal exige que el mandatario presente toda la documentación probatoria para justificar sus alegaciones. La ambigüedad del primer numeral del artículo 130 consiste en dejar al arbitrio personal del presidente la estimación del caso, situación contraria a lo que dice la Constitución de la República, puesto que en su artículo 120 delimita con claridad cuáles son las atribuciones y deberes de la Asamblea Nacional (Zambrano, 2020)

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento que regulará las políticas, programas y proyectos gubernamentales; la planificación y ejecución del presupuesto estatal; y la inversión y asignación de recursos públicos; y coordinará las responsabilidades exclusivas entre el gobierno central y los gobiernos locales descentralizados. El incumplimiento de estas normas es obligatorio para el sector público y orientativo para los demás sectores (Consejo Nacional de Planificación, 2017-2021).

El artículo 280 de la Constitución ecuatoriana dice que es atribución del Presidente de la República proponer el PND junto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y demás

funciones que conforman el Estado, es un deber puramente ejecutivo y sólo puede ser aplicado por el mismo como causal de aplicación de la Muerte Cruzada, esta obstaculización debe ser reiterada, lo que significa que en repetidas ocasiones evidentes la Asamblea de forma injustificada busca oponerse a la ejecución del mismo, por lo tanto deberá ser probado, además que no existe legislación adicional que indique requisitos de control adicionales previo a su aplicación, lo que implica que concurra en la subjetividad generando desconfianza al ser la apreciación individual del presidente que promueve el ejercicio de esta causal.

Para esto, se deberán cumplir con los mismos plazos antes mencionados con respecto a la convocatoria a elecciones y ejercicio del cargo en el que se puede interponer, con la diferencia que cuando se trate de arrogación de funciones será necesario el dictamen favorable de la Corte, para los otros dos casos este requisito no es obligatorio.

### **Efectos de la muerte cruzada**

Es necesario destacar que los efectos de la aplicación de la muerte cruzada según lo enmarca la Norma Suprema, no significa que se iniciara un nuevo periodo de gobierno o cargo y adelanto de elección, si bien es un hecho que interrumpe el periodo de los funcionarios del legislativo o ejecutivo, significa que aquellos que resulten electos tras la destitución del presidente o los miembros de la asamblea, continuarán el periodo de sus predecesores hasta completar los 4 años de aquel o aquellos que fueron cesados de sus cargos, esto con el objetivo de no entorpecer la acción de gobierno puesto que, mientras se tramita la disolución de la asamblea y transcurre la posesión de los nuevos asambleístas tras elecciones, así como el dictamen favorable de la Corte Constitucional, el ejecutivo podrá expedir decretos y proyectos de leyes en materia económica urgente, mismos que el órgano legislativo recientemente electo, podrá aprobar o derogar de ser el caso.

Si tras las nuevas elecciones, el pueblo ecuatoriano reelige al o los funcionarios cesados, se entenderá como una ratificación popular de dicho cargo para concluir con el periodo para el cual fueron electos inicialmente, entonces el presidente podrá continuar gobernando, sin considerar a este escenario como un nuevo periodo y, por lo tanto, cabría su reelección puesto que no se considera imputable otro periodo. No obstante, de ser elegido otro presidenciable, éste solamente concluirá el periodo de su predecesor con la oportunidad de reelegirse por dos ocasiones más.

### **Contexto socio político ecuatoriano**

## **La década de la Revolución Ciudadana**

En este sentido es importante mencionar que en los últimos años de la república sin duda ha existido un antes y después en torno al manejo de la política, economía y estatus social de las y los ecuatorianos. Ya que, desde el año 2007 ingresa al poder un partido político con claras posturas de izquierda, el cual se mantuvo en el mandato durante una década entera cosa contradictoria a los últimos años de la historia ecuatoriana ya que se acostumbraba en ese entonces a que sean pocos los gobiernos que culminen su periodo presidencial.

El gobierno del economista Rafael Correa en Ecuador, se extendió desde enero de 2007 hasta mayo de 2017, esta década fue un período de profundos cambios políticos, económicos y sociales en el país.

En este controversial gobierno, Correa promovió una nueva Constitución en 2008, en la cual se enmarcaron atribuciones para los distintos poderes del Estado, entre estas la figura de la muerte cruzada, disposiciones para la protección del medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas, entre otros.

Según Manuel Salgado, en el periodo de Rafael Correa sus principales objetivos fueron invertir en la obra pública a fin de tutelar los derechos de los menos beneficiados históricamente precautelando disminuir los niveles de pobreza en el país. (Salgado, 2022)

Sin embargo, en su gobierno también experimentó tensiones con empresarios y medios de comunicación privados, lo que resultó en conflictos y enfrentamientos públicos, pues promulgó leyes que regulan la libertad de prensa, lo que generó preocupaciones sobre la libertad de expresión ya que los medios de comunicación alegaban que, en lugar de regular, la estaban restringiendo. Además de que mantuvo una política exterior independiente y a menudo desafiante con ciertas naciones, en especial con los Estados con políticas neoliberales, como por ejemplo Estados Unidos, gobierno el cual fue obligado a retirar la base militar que mantenía en Manta, y diversas abiertas críticas de las políticas estadounidenses en la región según lo enmarca Santiago Mejía (Mejía, 2012)

En torno a este gobierno podemos mencionar que existieron avances significativos en términos de reducción de la pobreza y el desarrollo de infraestructura. Pero, por otro lado, su estilo de liderazgo autoritario y su enfoque en la centralización del poder generaron controversia y críticas además de diversas acusaciones de casos de corrupción.

## **Presidencia de Lenin Moreno**

El proyecto político de la Revolución Ciudadana buscó continuar en el poder a través del ex vicepresidente de la república Lenin Moreno, el cual de la mano de Rafael Correa llegó a Carondelet, quien luego decidió separarse drásticamente de este proyecto generando políticas públicas totalmente adversas como es el caso de la implementación de medidas de austeridad y reformas económicas para estabilizar la situación fiscal, incluyendo la eliminación de los subsidios a los combustibles en octubre de 2019, medida que generó protestas masivas y paralización de los sectores productivos, además buscó fortalecer vínculos con las élites económicas en el país y tener un modelo más conciliador en cuanto a las relaciones internacionales, eventos que nos describe Luis Verdesoto (2018).

Es importante mencionar que a vista de María José Calderón, a raíz de la pandemia se suscitaron diversos casos de corrupción en los que el gobierno de Lenin Moreno fue manchado, así como posibles malversaciones de fondos públicos enviados a paraísos fiscales a través de empresas fantasmas, el gobierno de Moreno terminó su mandato con una bajísima aceptación popular por lo que ni siquiera decidió postularse a la reelección, sino que apoyó a la candidatura de Guillermo Lasso el cual llegó al poder derrotando al candidato Andrés Araúz el cual representaba el proyecto político del ex mandatario Correa Delgado (Calderon, 2019).

### **Guillermo Lasso y su inconcluso periodo presidencial**

Tras la elección de Guillermo Lasso como presidente constitucional del Ecuador en el año 2021, se presentía que el proyecto político del exmandatario Correa había sido derrotado, generando así la expectativa en cuanto a la administración del nuevo gobernante.

Si bien el mandatario logró en sus primeros meses de gobierno posicionarse de manera importante en cuanto a la aceptación popular por el éxito de su programa de vacunación durante la pandemia del Covid 19, esta popularidad empezó a caer en picada debido a diversos casos de corrupción en los que se lo trataba de vincular.

Como lo es el caso Pandora Papers caso que fue mediático y publicado por la BBC News donde se vinculó al Presidente Guillermo Lasso y a personas cercanas a su círculo en la tenencia de cuentas offshore en paraísos fiscales, estas revelaciones han causado un gran revuelo en Ecuador, generando un debate sobre la transparencia y la corrupción en el país, dando lugar a interrogantes sobre la legalidad de estas prácticas y la responsabilidad de la primera autoridad en la supervisión y regulación de las transacciones financieras. (BBC Panorama, 2021)

Además, los diversos conflictos que existían entre el legislativo y el ejecutivo impedían aún más mantener una gobernabilidad adecuada dentro del país.

Básicamente, el cúmulo de los diversos escenarios de conflicto, así como la incompetencia del gobernante frente al país generó un total debacle en cuanto al estado de la población ecuatoriana quien rápidamente perdió la confianza ya que, aumentó abruptamente la inseguridad en el país convirtiéndose en uno de los más inseguros de la región sudamericana, como consecuencia de esto la desigualdad aumentó de manera histórica, no se generaron obras para la ciudadanía sino todo lo contrario debido a que durante su periodo se destruyeron un sin número infraestructuras comprendidas entre escuelas, hospitales incluso vías terrestres. El sistema de salud se vio fuertemente afectado, situación que se repite también en el eje de la educación a causa de la reducción del presupuesto, actos que contribuyeron a agravar el malestar popular (Ryzak, 2021).

### **Intentos de destitución del presidente Guillermo Lasso**

Sin duda, este gobierno ha sido uno de los más polémicos en los últimos años de la historia de la nación ya que, escándalos de corrupción han sido motivo de crítica y noticia internacional. Como comentamos en párrafos anteriores, la mala relación que mantenía el gobierno actual con los miembros del legislativo, motivó a los asambleístas a proponer inicialmente la moción de destituir al señor Guillermo Lasso invocando el artículo 130 numeral 2 de la Constitución el cual reza que; (CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR , 2008)

*Artículo 130: La Asamblea Nacional tiene la facultad de remover a la Presidenta o Presidente de la República en las siguientes circunstancias: (...) 2. En caso de una seria crisis política y una agitación interna significativa.*

*Después de completar el procedimiento definido por la ley, la Asamblea Nacional tomará una decisión fundamentada en las pruebas de descargo presentadas por la Presidenta o Presidente de la República en un plazo de setenta y dos horas. Para llevar a cabo la destitución, se requerirá el respaldo afirmativo de al menos las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea Nacional. Si la destitución es aprobada, la Vicepresidenta o Vicepresidente asumirá la Presidencia de la República. (...)*

Dentro de este proceso, el presidente de la república no se presentó a la Asamblea para entregar sus pruebas de descargo por lo que se procedió a realizar la votación en la cual es necesario que para que esta prospere se obtenga el resultado positivo de al menos dos tercios de la

Asamblea Nacional. Sin embargo, la bancada correista en su intento de destituir al primer mandatario solamente logró obtener 80 votos favorables de los 93 que eran necesarios para lograr su objetivo, evento que se desarrolló en la sesión N. 782 de la Asamblea (Asamblea Nacional, 2023).

A pesar de esto, con el transcurrir del tiempo se generó una nueva moción en la cual se planteó un juicio político al primer mandatario por peculado debido a casos como el ocurrido con la Flota Petrolera “FLOPEC” el cual para autores como Buendía menciona que en estos se perjudicaba al Estado con alrededor de 640 millones de dólares pagando a empresas privadas para transportar el crudo desde Ecuador hasta Colombia, aplicándolo al presidente de manera grave en uno de los casos de corrupción más importantes de la historia. (Buendía, Cañizares, & Oppenheimer, 2023)

Al haber iniciado este proceso de manera formal, con la iniciativa en su mayoría de integrantes del movimiento de la Revolución Ciudadana como por ejemplo la Asambleísta Viviana Veloz, el ejecutivo tomó la decisión de disolver a la asamblea a través del decreto ejecutivo número 741 en el cual decide desintegrar a este poder del Estado y convocar a elecciones anticipadas alegando que según el artículo 148 de la Constitución de la República, se podrá aplicar esta herramienta constitucional cuando exista grave conmoción interna y grave crisis política en el país. decisión que se fundamenta en base a las varias solicitudes de destitución hacia el primer mandatario, porque el asentado bandas delincuenciales altamente peligrosas en el territorio ecuatoriano, porque la asamblea ha buscado censurar y destituir al presidente, entre otros argumentos (Decreto Ejecutivo N. 741, 2023).

Generando de esta manera que surja duda razonable de si realmente estos argumentos son suficientemente relevantes como para considerar “grave conmoción interna” o, que solamente es una estrategia política del primer mandatario para evitar que se desarrolle el juicio político en su contra.

Como hemos visto en las líneas antecedentes, la muerte cruzada es una herramienta constitucional la cual genera que se convoque a elecciones anticipadas a fin de disolver el poder legislativo y destituir al ejecutivo, por lo tanto, en el contexto de nuestro país a más de considerar si esta herramienta fue utilizada de manera legítima o no, debemos cuestionarnos si este es un mecanismo óptimo para recuperar la gobernabilidad de la patria, y de esta manera procurar tener un representante digno el cual busque el bienestar integral y el acceso a derechos de manera equitativa de las clases populares de la patria.

## **Entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo 741**

El Decreto Ejecutivo No. 741 entró en vigencia inmediatamente a partir de su suscripción el 17 de mayo de 2023 dado en el Palacio Nacional en Quito, la capital ecuatoriana, firmado bajo la causal número 3 del artículo 148 de la Constitución de la República.

Según el máximo órgano interpretativo, en el dictamen del Caso N.º 41-23-IN la Corte Constitucional, declaró constitucional la figura de la muerte cruzada dando paso a la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos.

## **Grave crisis política o conmoción interna**

Cuando se refiere a una grave crisis política o conmoción interna, es imprescindible comprender la profundidad de estos términos para así poder resolver si se aparejan a la realidad que vive el Ecuador, de esta forma determinar la configuración de la muerte cruzada y como se trata de recuperar la gobernabilidad del país, puesto que se funden dos supuestos no independientes entre sí, es decir, los términos que comprenden la causal están entrelazados entre sí, dando espacio a un alto grado de subjetividad puesto que en la Norma Suprema no delimita las máximas o mínimas que configuran esta causal.

Que se enfrenta una crisis política al existir incertidumbre sobre la capacidad de los órganos del Estado de cumplir sus funciones apropiadamente y atender las necesidades ciudadanas por la confrontación que se ha dado desde el Legislativo hacia el Ejecutivo (Decreto Ejecutivo N. 741, 2023)

Cuando se refiere a una crisis política, esta consiste en enfrentamientos o desacuerdos entre los actores políticos, generando situaciones de inestabilidad y tensión en el ámbito gubernamental que afectan la economía, las relaciones internacionales, seguridad interna y una significativa incertidumbre en la sociedad y en el país en general pudiendo reflejarse mediante incremento en los índices de corrupción, manifestaciones o protestas masivas, intentos de destitución presidencial y pérdida de confianza en los representantes políticos.

Es así que, cuando diversos poderes o funciones mantienen relaciones discordantes generando incertidumbre por la ausencia de una actitud mediadora y de cooperación, da como resultado una inestabilidad que repercute negativamente en la acción de gobierno.

Pero esta causal está compuesta por un segundo aspecto, la conmoción interna producto de las disputas políticas y la pugna del poder entre los miembros de los poderes del estado que afectan

la estabilidad social manifestándose en enfrentamiento violentos, marchas debido al descontento de la población por la poca atención a necesidades sociales y en ocasiones, vulneración de sus derechos por la inacción de los miembros que conforman los poderes del Estado. Esto se ha visto evidenciado en los intentos desesperados por controlar el orden público mediante estados de excepción, al no existir otro recurso ordinario para recuperar el orden social e institucional del país.

Según el Dictamen No. 3-19-EE dice que: En primer lugar, la conmoción interna se refiere a la concurrencia real de eventos de gran intensidad que representan una seria amenaza para el ejercicio de los derechos constitucionales, la estabilidad de las instituciones, la seguridad y la convivencia pacífica de la población. En segundo lugar, estos eventos constituyen una situación de conmoción interna deben generar una notable preocupación y alarma en la sociedad. (Pleno de la Corte Constitucional de Ecuador, 2019).

(Pleno de la Corte Constitucional de Ecuador, 2019) Finalmente, el último elemento que compone la tercera causal del artículo 148 es la gravedad, que a niveles jurídicos es difícil determinar, pero esta debe trascender “al punto de serio impacto que una acción u omisión puede tener sobre un derecho protegido, es decir, un riesgo de daño irreparable” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2002).

Entonces, la gravedad se ve reflejada en el estado de alta inseguridad que viven las y los ecuatorianos producto del incremento abismal de la delincuencia debido a bandas de alta peligrosidad que han tomado todas las ciudades del Ecuador, la deficiencia en el sector de salud y educación por la reducción de presupuestos, además de que el derecho al buen vivir se ha visto violentado por el Estado al no poder recuperar el control social.

La falta de cooperación y coordinación entre entidades públicas y poderes del Estado han golpeado la gobernabilidad del país, puesto que los constantes desacuerdos e intentos de destitución por iniciativa de los asambleístas repercute en el desequilibrio de los poderes estatales, que debido a estas acciones han perjudicado al orden social, al desfavorecer las acciones de gobierno por la discrepancia de ideologías políticas, lo que ha llevado a un actuar limitado del mismo para satisfacer las necesidades presentes y futuras de los conciudadanos, se ha evidenciado en repetidas ocasiones las intenciones de los asambleístas de bloquear al ejecutivo omitiendo tratar proyectos de ley que hubieran contribuido a la estabilidad y gobernabilidad.

Como muestra de lo previamente mencionado, durante el último periodo presidencial se han tramitado 14 juicios políticos y planteado 5 más de ellos, reflejando la inestabilidad no solo

política, sino también administrativa al solicitar 1300 pedidos de información a diferentes ministerios. Además de esto, la desaprobación popular hacia los miembros del legislativo ha aumentado drásticamente en el último periodo, ya que no se sienten representados ni protegidos por los mismos (Decreto Ejecutivo N. 741, 2023)

Cabe resaltar que, previo a que el decreto 741 entrará en vigencia, existía en procesos un juicio político por supuesto delito de peculado en contra del presidente Guillermo Lasso, lo que lleva a dar lugar a la duda, si el ejercicio de la muerte cruzada solo fue una estrategia para evitar que dicho juicio se lleve a cabo y, así poder gobernar el país con decretos de ley hasta que se lleven a cabo las elecciones anticipadas debido a la férrea oposición legislativa con pruebas inconclusas sobre la o no existencia del delito en mención, además que el contrato firmado con la empresa FLOPEC, es uno perteneciente al periodo presidencial anterior.

La Muerte Cruzada no sólo fue vista como una estrategia política para evitar la destitución a través de juicio político, sino también como una denuncia de que la Asamblea ecuatoriana se estaban llevando a cabo prácticas de compra de votos, destacando las grabaciones de asambleístas solicitando ministerios y otros acuerdos, lo que sugiere que el juicio político estaba siendo influenciado por intereses oscuros. La oposición sostenía que no había pruebas sólidas de tales acciones (La inestabilidad hispanoamericana: la “muerte cruzada” en Ecuador – Instituto de Relaciones Internacionales, 2023).

Ambos poderes se encontraban en un constante bucle que solamente contribuye al perjuicio de las y los ecuatorianos, reflejando resultados negativos en lo que hoy en día es la realidad grave y polémica que atraviesa el país. Entonces la aplicación de esta figura excepcional funge como un medio para equilibrar cada uno de los poderes y lograr una estabilidad que promueva a la restauración del país, ya que debido a la naturaleza democrática de la figura de la muerte cruzada son las y los ecuatorianos quienes decidirán de manera libre, democrática y soberana nuevos representantes o en su defecto, ratifica a quienes se pretendía cesar de su cargo, lo que significa que de esta forma se buscaría la tan anhelada certidumbre política.

Al aplicar la muerte cruzada, se intentará restablecer la confianza de los electores en el gobierno y las diferentes instituciones que lo conforman por medio de sus representantes ejecutivos y legislativos, reiniciando las acciones de gobierno con elemento humano capaz de cooperar y aportar esfuerzos significativos para restaurar la estabilidad del país bajo la premisa del principio de alternabilidad.

Según la Real Academia Española, la alternabilidad es un principio que supone la posibilidad real de que los gobernantes o autoridades que ostentan el poder en un Estado o en un Gobierno sean relevados periódicamente mediante mecanismos legales, principalmente electorales, a fin de que determinados partidos o personas no se perpetúan el poder (Real Academia Española)

Que no es más que este proceso elección de aquellos que ostentan el poder, una vez que el periodo haya fenecido sean relevados del cargo de forma periódica para que no perpetúan el poder, así también lo enmarca la Constitución de la república en los artículos 108 que menciona que los partidos políticos actuarán de forma democrática y garantizarán la alternabilidad y 116 que señala que el sistema electoral deberá respetar, además de otros, el principio de alternabilidad.

### **Las causas de la muerte cruzada**

Sin duda es un tema de estudio las causas que originó que la herramienta de la muerte cruzada sea empleada en el país, ya que por primera vez en la historia de la patria se ha activado un mecanismo como este a fin de elegir a nuevas autoridades para que procuren estabilizar la situación del país en todos sus ejes.

Es por esto, que hemos de analizar las variables a continuación a fin de comprender todas las causas que han orillado a tomar la drástica decisión de disolver la Asamblea han convocado a la República ecuatoriana a escoger a sus representantes tanto ejecutivos y legislativos.

### **Crisis económica y social**

Desde los primeros meses del mandato del señor Guillermo Lasso la percepción en torno a la calidad de vida en el Ecuador se ha reducido de manera alarmante, ya que el país atraviesa una gran crisis económica misma que ha significado un repunte abismal de la pobreza de los ciudadanos, los cuales anhelan que se cubra la deuda social que tiene el gobierno con sus mandantes.

Esto debido a que, según el Banco Mundial la crisis existente en el Ecuador ha generado que se revele la informalidad existente, las deficiencias en torno a los sistemas de salud, a la falta de recursos para la educación, a la desigualdad palpable en el Estado y a la falta de acceso a servicios básicos, esto ya que según cifras de esta institución en el Ecuador alrededor del treinta y nueve por ciento de ciudadanos viven en condición de pobreza multidimensional, o sea,, que tienen acceso mínimo o directamente nulo a los servicios básicos que estos necesitan para un buen vivir, vulnerando de esta manera el derecho fundamental de los ciudadanos a coexistir en

un entorno equitativo con igualdad de oportunidades, políticas públicas justas en temas económicos, sociales y culturales, y con un desarrollo sostenible el cual es obligación del Estado procurar según lo enmarca el artículo 387 de nuestra Constitución de la República (Banco Mundial, 2021).

Es por esto, que a lo largo del periodo presidencial del primer mandatario se han desarrollado varias manifestaciones masivas y paros liderados principalmente por la CONAIE y apoyados por diversos sindicatos y sectores populares los cuales daban a notar al presidente su inconformidad en torno a las políticas públicas aplicadas por el gobierno, estas manifestaciones a lo largo de su periodo presidencial significaron incluso pérdidas humanas de los participantes, los cuales exigían un cambio con respecto a la administración estatal, esto a su vez incidió en que el gobierno central haya decretado más de 15 estados de excepción en lo que va de su periodo, según las cifras de la Secretaría nacional de Comunicaciones (2023).

Estos decretos han sido emitidos por las manifestaciones y por el gravísimo crecimiento de la inseguridad que existe en el país y que sin duda han contribuido en el debilitamiento de la estabilidad del Estado.

Y precisamente abordando el tema de la seguridad, en los últimos años el Ecuador ha atravesado una fuerte crisis carcelaria y de seguridad, debido a que grupos de Delincuencia Organizada han tomado el control de las calles y de las cárceles generando masacres a lo largo y ancho del territorio, cobrando vidas de cientos de inocentes, aumentando drásticamente las estadísticas en cuanto a robos, muertes violentas y convirtiendo así al Ecuador en uno de los países más inseguros de la región, perdiendo así el título que había conseguido al haber sido catalogado en años anteriores como el segundo país más seguro de América Latina en base a lo explicado por Evelyn Quijije (2022).

Es por estos motivos previamente enunciados que según las encuestas de “Click Report” los ciudadanos han calificado como mala a la gestión tanto del presidente como de la Asamblea nacional teniendo estos poderes del Estado un nivel de aceptación de 12,76% y 9,62% respectivamente frente a la opinión ciudadana (Click Report, 2022)

### **Falta de gobernabilidad por inconcordancia entre el Legislativo y Ejecutivo**

Si bien en las elecciones del 2021 ganó la Presidencia Guillermo Lasso, la situación con las elecciones legislativas fueron distintas ya que, el partido oficialista no logró tener la mayoría de representantes si no, que los asambleístas del Correísmo fueron los más curules obteniendo

un total de 49 asambleístas de los 137, además generaron acuerdos con otras bancadas como la de la izquierda democrática según las cifras oficiales publicadas por la Asamblea Nacional en ese periodo presidencial (Asamblea Nacional, 2021).

Esta polaridad en cuanto al poder legislativo con respecto a las políticas del presidente Lasso ocasionó que varios de las propuestas del primer mandatario sean rechazadas por parte de la asamblea impidiéndole de cierto que pueda actuar según lo que él consideraba conveniente para el contexto del país, estas fracturas existentes entre los poderes del Estado generaron que el presidente Guillermo Lasso empiece a gobernar el país a través de decretos ejecutivos lo cual no es precisamente idóneo dentro de un Estado de Derechos.

### **El juicio político**

Un juicio político en contra del Presidente Constitucional fue impulsado por la bancada de Unión por la Esperanza, el Partido Sociedad Patriótica y el Movimiento Plurinacional Pachakutik en marzo de 2023, los legisladores que presentaron esta propuesta se encontraron en la necesidad inicial de elaborar su acusación respaldada por argumentos sólidos y pruebas contundentes para fundamentar su solicitud, centrando la atención de esta manera en las tres opciones establecidas en el Artículo 129 de la Constitución, que son: 1) por infracciones contra la seguridad del Estado; 2) por actos de concusión, cohecho, peculado o enriquecimiento ilícito; 3) por delitos de genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, secuestro o homicidio por motivos políticos o de convicción (Constitución República del Ecuador, 2008).

Según Stalin Herrera en este caso específico, los asambleístas basaron sus acusaciones en actos de corrupción en empresas estatales y nexos con la mafia albanesa, como se detalla en el caso conocido como "El Padrino" (Herrera, 2023).

Esta estrategia les permitió reunir un respaldo de 88 votos y dar inicio al proceso de solicitud. Posteriormente, la Corte Constitucional evaluó y calificó el proceso, enmarcando específicamente la acusación por peculado

Durante este proceso donde se unieron diversas fuerzas políticas las cuales a priori tienen una mala relación debido a sus ideologías, sin embargo el objetivo de destituir al presidente, basándose en las demandas de la sociedad que encabezó las movilizaciones de 2019 y 2022, fueron las que incentivaron dichos actos, ya que estas manifestaciones populares representaron un llamado a la acción que resonó en varios partidos políticos y grupos ideológicos, lo que llevó a la colaboración entre fuerzas políticas aparentemente divergentes (Vélez, 2022).

No obstante, a tan solo cinco días de la votación final, Guillermo Lasso invocó el artículo 148 de la Constitución de Ecuador y disolvió la Asamblea Nacional. Esta decisión también activó la denominada "muerte cruzada", generando un momento de intensa tensión y expectación en el país.

Guillermo Lasso al haber tomado la decisión de disolver la Asamblea Nacional y convocar a elecciones anticipadas evitó que este proceso continúe y que no se pueda verificar o descartar su participación en estos casos de corrupción, esto ocasionó que surja la duda de si fue o no bien aplicada esta herramienta constitucional debido a lo enmarcado en el artículo 148 de la Constitución ya que, para muchos no existía en ese momento en concreto una grave crisis política o conmoción interna y que más bien fue una estrategia para no afrontar su enjuiciamiento. haciendo que nos tengamos que cuestionar si fue usada esta herramienta constitucional para darle nuevamente gobernabilidad al país, o solo fue planteada con fines utilitarios para el presidente.

Tenemos que mencionar que la mayoría de los escritores y periodistas a menudo malinterpretan la palabra "utilitario", aplicándose de manera incorrecta y con un tono despreciativo hacia todo lo que es hermoso, placentero y agradable. No obstante, en realidad, la teoría del utilitarismo se fundamenta en el concepto de utilidad o en el principio de maximizar la felicidad como base de la moral. O sea que esta teoría parte de la siguiente premisa:

Una acción se considera éticamente buena si contribuye a la felicidad y se considera mala si la disminuye. En este contexto, la felicidad se define como la presencia de placer y la ausencia de dolor. Por lo tanto, el propósito último de todas las acciones humanas es lograr una vida que esté lo más libre de dolor posible y que esté llena de (Mill, 1861).

(Mill, 1861)Transportándolo al caso en concreto podemos mencionar que dada la coyuntura socio-política y que el presidente tomó la decisión de activar esta herramienta cinco días antes de la votación nos queda la duda razonable de si el presidente buscó erradicar esa posibilidad de dolor (el juicio político) a cambio del placer de disolver a la Asamblea y continuar en el poder durante seis meses más.

Sin embargo, lo que realmente le importa al pueblo ecuatoriano en la actualidad es tener la certeza de si la aplicación de esta herramienta constitucional es o no un mecanismo idóneo para recuperar la gobernabilidad que hace tiempo se ha perdido en la patria y que ha traído consecuencias muy graves las cuales están sufriendo sobre todo las clases populares.

## **Consecuencias**

Tras la declaración de la muerte cruzada del presidente Guillermo Lasso, la Asamblea fue disuelta por lo que era vital que existan elecciones anticipadas en el país. Esto generó que el Consejo Nacional Electoral convoque a elecciones anticipadas y que de esta manera el pueblo ecuatoriano tenga la facultad de elegir nuevamente tanto a la dignidad de presidente, vicepresidente y a los legisladores

## **Repercusiones económicas y sociales**

Como pilar fundamental en las elecciones anticipadas que se van desarrollar en el país es imprescindible mencionar que el haber tomado esta decisión generará al país un gasto significativo el cual hubiese podido ser utilizado en inversión social para mejorar las condiciones de vida del pueblo ecuatoriano.

En específico, estas elecciones según los datos oficiales del Consejo Nacional Electoral CNE, fue aprobado un presupuesto de 79,9 millones de dólares los cuales son divididos 48,3 millones de dólares para la primera vuelta y 31,6 millones de dólares para la segunda vuelta electoral, donde la máxima autoridad de esta institución indicó que toda este presupuesto ha sido invertido en beneficio de la democracia del país. Como una consecuencia importante basada en temas económicos también debemos indicar que la implementación de este mecanismo constitucional utilizado en el Estado genera que la incertidumbre que provoca un proceso electoral adicional y un período de gobierno de transición con un periodo de mandato reducido, generará que se retrase la recuperación económica de Ecuador, sin contar que además el plan de Gobierno denominado “Creación de Oportunidades” va quedar inconcluso fruto de esta convocatoria a elecciones anticipadas.

Además, es importante mencionar que desde la declaratoria de la muerte cruzada el Riesgo País aumentó significativamente ya que ascendió 139 puntos en un periodo de 15 días llevándolo de 1832 a 1912 puntos, trayendo como consecuencia la falta de interés por parte de inversión extranjera y por ende una disminución de recursos significando así que los derechos necesarios para un buen vivir de los ecuatorianos no puedan ser tutelados por un estado en sin presupuesto (Acosta, 2023)

Es por esto que algunos conocedores del tema mencionan que pocos actores estarán dispuestos a invertir en la reactivación económica hasta que se resuelva este proceso debido que en el mes

de noviembre llegará un nuevo gobierno el cual asumirá el cargo, y esto implicará una pérdida de más de un año antes de que se pueda comenzar a impulsar la economía (Sempértegui, 2023).

En cuanto a las repercusiones sociales tenemos que mencionar que desde la convocatoria a elecciones anticipadas y el inicio de la campaña electoral existieron tensiones en la ciudadanía con respecto a este proceso electoral generando así que se reporten a lo largo de este proceso diversas amenazas por parte de ciertos Grupos de Delincuencia Organizada GDO incrementando las tasas de criminalidad en este periodo electoral, los cuales pretendían atacar contra ciertos presidenciables. Producto de ello el día 10 de agosto del año 2023, a pocos días de las elecciones, la violencia que afectaba al país terminó con la vida del candidato Fernando Villavicencio, causando así asombro a nivel internacional y arremetiendo de manera directa con la democracia (Cañizares, 2023).

## **Conclusión.**

En el Ecuador se ejercita de manera histórica por primera vez la figura de la Muerte Cruzada, mecanismo implementado en el año 2008 con el objetivo de recuperar la gobernabilidad y permitir la alternabilidad de los representantes en medio de una crisis política y conmoción interna basada en la reiterada oposición y falta de cooperación entre el Legislativo y Ejecutivo, en razón de los constantes intentos de destitución, juicios políticos y la falta de estabilidad social.

Considerando que los miembros de la Asamblea mantuvieron reiterados conflictos con el primer mandatario, esto ha producido que el proceso de toma de decisiones efectivas para abordar los problemas y necesidades del país sean ineficaces, generando así que el nivel de aceptación de los ciudadanos sea mínimo con respecto a la gestión de sus autoridades en el marco del ejercicio de sus funciones y que por ende estos no se sientan representados por los mismos, siendo imprescindible que sean sustituidos.

Si bien, el mecanismo de la muerte cruzada pretende recuperar la gobernabilidad del país en un momento de crisis generalizada en la patria podemos observar que, en el caso específico ecuatoriano encontramos un escenario curioso en el contexto en que se desarrolló, ya que se podría intuir que el presidente en lugar de haber activado este mecanismo en pro de la ciudadanía lo pudo haber hecho con fines utilitarios buscando únicamente eludir sus posibles responsabilidades con los mandantes respecto al juicio político que se seguía en su contra. Dando lugar a la duda razonable si el presidente Lasso activó esta herramienta con el objetivo de buscar una salida política a su situación.

De igual manera es de vital importancia hacer un paréntesis para determinar el grado de factibilidad para el país que representa la figura de la Muerte Cruzada, debido a que si bien con este mecanismo se protege el principio de alternabilidad contenido en los artículos 108 y 116 de la Constitución; también implica consecuencias significativas en el presupuesto destinado para las nuevas elecciones, la brevedad del periodo que gobernarán los nuevos representantes genera que el Plan Nacional de Desarrollo no se ejecute efectivamente, además del riesgo que esta herramienta representa al existir la posibilidad de que esta no sea utilizada como mecanismo para recuperar la gobernabilidad y permitir la alternabilidad, sino destinada a los intereses personales.

## Referencias Bibliográficas

- Acosta, A. (29 de Marzo de 2023). *Riesgo país de Ecuador se acerca al umbral de los 2.000 puntos*. Recuperado el 19 de September de 2023, de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/juicio-politico-riesgo-pais-de-ecuador-se-acerca-al-umbral-de-los-2000-puntos-nota/>
- Arraya, B. (noviembre de 2009). *Incidencia mediática y la Democracia participativa* Volumen 10. Pag 7. Recuperado el 19 de September de 2023, de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/3431235.pdf>
- Asamblea Nacional. (25 de Enero de 2021). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial. Recuperado el 18 de Septiembre de 2023, de Ministerio de Defensa Nacional: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Asamblea Nacional. (2023). *Sesión N. 782*. Obtenido de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/blogs/ricardo-ulcuango-farinango/84185-intervencion-sesion-782-28-de>
- Banco Mundial. (2021). *Tasa de incidencia de la pobreza, sobre la base de la línea de pobreza nacional (% de la población) - Ecuador*. Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.NAHC?locations=EC>
- BBC News. (10 de agosto de 2023). *Asesinan a Fernando Villavicencio: 3 claves para entender la ola de violencia que sacude a Ecuador*. Recuperado el 18 de September de 2023, de BBC: <https://www.bbc.com/mundo/articles/c6pvjdy153mo>
- BBC Panorama. ( 2021). *Pandora Papers: guía simple para entender una de las mayores filtraciones de la historia con 12 millones de documentos divulgados*. Recuperado el 10 de 2023, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-58784755>
- Benegas Cedillo, M. (18 de septimebre de 2017). *La Muerte Cruzada en el Nuevo Texto Constitucional Relaciones Ejecutivo-Legislativo*. Tesis de pregrado. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. 111 p.

- Bobbio, N. (1999). *Estado, gobierno y sociedad; por una teoría general de la política* (1a. ed., 1a. reimp.). Mexico: Fondo de cultura económica.
- Buendía, R., Cañizares, A. M., & Oppenheimer, A. (16 de May de 2023). *¿Por qué Guillermo Lasso enfrenta un juicio político? ¿Cómo es el proceso y cuál es el panorama?* Recuperado el 18 de September de 2023, de CNN en Español: <https://cnnespanol.cnn.com/2023/05/16/lasso-juicio-politico-por-que-proceso-orix/>
- Calderon, M. (2019). *Judicialización de casos de corrupción en el gobierno de Lenin Moreno, periodo 2017 – 2018.*, Revista Caribeña de Ciencias Sociales (octubre 2019). Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/10/corrupcion-gobierno-leninmoreno.html> //hdl.handle.net/20.500.11763/caribe1810corrupcion-gobierno-leninmoreno.
- Cañizares, M. (14 de August de 2023). *La muerte de Villavicencio: una muestra más de lo que somos.* Recuperado el 19 de September de 2023, de Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/firmas/asesinato-fernando-villavicencio-sociedad-ecuador/>
- Click Report. (20 de May de 2022). *El presidente Guillermo Lasso y la Asamblea Nacional con 'mala nota' en su primer año de gestión, según encuesta.* Recuperado el 19 de September de 2023, de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/el-presidente-guillermo-lasso-y-la-asamblea-nacional-con-mala-nota-en-su-primer-ano-de-gestion-segun-encuesta-nota/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2009). *Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, 28 Octubre 2009. Recuperado el 19 de septiembre del 2023 de: <https://www.refworld.org/es/docid/5d7fbc4b15.html>
- Consejo Nacional de Planificación. (2017). *Plan Nacional de desarrollo 2017-2021.* Recuperado el 19 de September de 2023, de Regional Observatory on Planning for Development: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/EcuandorPlanNacionalTodaUnaVida20172021.pdf>

- Corte Constitucional del Ecuador. (2019). *Dictamen No. 3-19-EE*. Obtenido de: <http://doc.corteconstitucional.gob.ec:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/3965cb1e-fbfe-4ef4-9a1f-2016a93e3261/0003-19-ee-dictamen.pdf?guest=true>
- Enciclopedia Humanidades. (2019). *Democracia representativa: qué es, objetivos y características*. Recuperado el 19 de September de 2023, de Enciclopedia Humanidades: <https://humanidades.com/democracia-representativa>
- Godoy Aracaya, O. (2014). *La democracia en Aristóteles*. Los orígenes del régimen republicano. *Revista de filosofía*, 70, 187-188. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-43602014000100015>
- Habermas, J. *La democracia deliberativa según Jürgen Habermas*. *Revista Jurídica Derecho*, 5(6), 89-108. Recuperado en 27 de septiembre de 2023, de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2413-28102017000100007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102017000100007&lng=es&tlng=es).
- Herrera, S. (2023). *Ecuador: del juicio político a la muerte cruzada*. Rosa Luxemburg StifTung. Vol 8. 12p. Obtenido de file: <https://rosalux.org.ec/pdfs/ecuador-muerte-cruzada.pdf>
- Instituto de relaciones Internacionales. (2023). *La inestabilidad hispanoamericana: la “muerte cruzada” en Ecuador*. Recuperado el 19 de September de 2023, de Instituto de Relaciones Internacionales: <https://www.iri.edu.ar/index.php/2023/05/30/la-inestabilidad-hispanoamericana-la-muerte-cruzada-en-ecuador/>
- Mejía Rivadeneira, S. (2012). *Rafael Correa un presidente popular : causas de los altos índices de aceptación*. Tesis de maestría, Flacso. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10469/8532>
- Mill, J. (1891). *El utilitarismo*. Sociedad General Española de Librería. Disponible en <https://doi.org/10.34720/30m0-cs66>
- Lasso Mendoza, G. (2023). *Decreto Ejecutivo N. 741*. Registro Oficial. Obtenido de <https://www.comunicacion.gob.ec/decreto-ejecutivo/>

- Quijije, E. (2022). *Delincuencia y descomposición social. caso: Barrio virgen del Carmen del Cantón la Libertad*. Tesis de pregrado. Universidad estatal península de Santa Elena, facultad de ciencias sociales y de la salud. Santa Elena. Recuperado el 18 de September de 2023, de Repositorio UPSE: <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/9097/1/UPSE-TGS-2023-0048.pdf>
- Quishpe, N. (2023). *LA MUERTE CRUZADA, Y SU PROBLEMÁTICA EN LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA DE 2008*. Universidad metropolitana del Ecuador, facultad de ciencias sociales, humanidades y de educación. Quito. Recuperado el 19 de September de 2023, de Repositorio Digital UMET: <https://repositorio.umet.edu.ec/bitstream/67000/215/1/Quishpe%20Vargas%20Nancy%20Ximena.%20Derecho.pdf>
- Real Academia Española. (s.f.). *Definición de alternabilidad*. Recuperado el 19 de September de 2023, de Diccionario panhispánico del español jurídico: <https://dpej.rae.es/lema/alternabilidad>
- Ryzak, C. (2021). *Ecuador: los laberintos de Guillermo Lasso*. Nueva Sociedad. Recuperado el 18 de September de 2023, de Nueva Sociedad: <https://nuso.org/articulo/Ecuador-Guillermo-Lasso/>
- Salgado Tamayo, M. (2022). *Estado y desarrollo en el gobierno de Rafael Correa (2007-2017)*. Tesis (Doctorado en Estudios Latinoamericanos). Universidad Andina Simón Bolívar. Quito. <http://hdl.handle.net/10644/8976>
- Sempértegui, B. (19 de May de 2023). *Incertidumbre, desesperanza y recesión tras muerte cruzada*. Recuperado el 18 de September de 2023, de Conexión PUCE: <https://conexion.puce.edu.ec/incertidumbre-desesperanza-y-recesion-tras-muerte-cruzada/>
- Tronco, J. D. (2021). *Democracia participativa*. Prontuario de la democracia. Vol 1. Pag 4. Recuperado el 19 de September de 2023, de Prontuario de la democracia: <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/democracia-participativa/>
- Vélez, R. (2 de Octubre de 2022). *Asamblea llama a Guillermo Lasso a juicio político*. Recuperado el 18 de September de 2023, de

<https://www.elcomercio.com/%20actualidad/politica/asamblea-nacionalenjuicia-no-presidente-guillermo-lasso.html>

Verdesoto, L. (2018). *¿Hacia Donde Vamos*. Ecuador Debate, 103. Pag 7-30. Recuperado el 18 de 09 de 2023, de FLACSO: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/15216>

Zambrano, M. (2020). *La figura de la muerte cruzada como mecanismo de estabilidad de gobierno en el Ecuador*. Tesis de pregrado. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil. Recuperado el 18 de Septiembre de 2023, de Repositorio Digital UCSG: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/15786>

## **ANEXOS**



Universidad  
Católica  
de Cuenca

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

García Sánchez Jhony Santiago portador de la cédula de ciudadanía N° 0107461816. Y Muñoz Sánchez Katty Rosalía portadora de la cédula de ciudadanía N° 0705980969 en calidad de autores y titulares de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación: "El uso de la muerte cruzada por parte del Ejecutivo para el aseguramiento de la estabilidad política ecuatoriana: Caso Ecuatoriano Decreto Ejecutivo 741" de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 23 de septiembre de 2023



F: .....

García Sánchez Jhony Santiago

C.I. 0107461816



F: .....

Muñoz Sánchez Katty Rosalía

C.I. 0705980969